

República de Panamá  
Superintendencia de Bancos

23 de mayo de 2005  
**CIRCULAR FID No. 014-2005**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

**Ref.: ELEHSSAN.**

Señor Gerente General:

La presente es para informarle que a solicitud de los Estados Unidos de América ante el Comité de Sanciones 1267 de las Naciones Unidas, se adiciona a ELEHSSAN y su organización, en la Lista No. 70 de individuos y/o entidades, incluyendo la ejecución expedita del congelamiento de sus capitales.

Cualquier hecho, transacción u operación que se encuentre relacionado con el individuo mencionado, deben guiarse bajo los procedimientos establecidos en el Acuerdo 9-2000, emitido por la Superintendencia de Bancos.

Para su rápida referencia, favor dirigirse al sitio en la Internet del Departamento del Tesoro, [www.ustreas.gov/offices/eotffc/ofac/sanctions/terrorism.html](http://www.ustreas.gov/offices/eotffc/ofac/sanctions/terrorism.html).

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente